



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO DEL GAFI

C.P. Y PCLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN EN LAVADO DE DINERO Y
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

Desde 2013 se tiene publicada una guía de evaluación nacional de riesgos de lavado de dinero del GAFI y durante este mes se llevara a cabo una consulta pública.

RECOMENDACIONES DEL GAFI

Identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT es una parte esencial la implementación y desarrollo de un plan nacional contra el lavado de dinero y la financiación de régimen contra el terrorismo (ALA/CFT), que incluye leyes, regulaciones, cumplimiento y otras medidas para mitigar los riesgos de LA/FT.

Ayuda a priorizar y asignar eficientemente los recursos mediante autoridades. Los resultados de una evaluación nacional de riesgos, cualquiera que sea su alcance, también pueden proporcionar información útil a instituciones financieras, empresas y profesiones no financieras designadas (APNFD) para apoyar la realización de sus propias evaluaciones de riesgos. Una vez que los riesgos de LA/FT estén adecuadamente entendidos, las autoridades del país pueden aplicar medidas ALD/CFT, de manera que se garantice que son proporcionales a esos riesgos.

Es decir, el enfoque basado en el riesgo (EBR), que es fundamental para el GAFI, tal como se establece en la Recomendación 1, su nota interpretativa (INR 1) y en otras Recomendaciones (por ejemplo, Recomendaciones 10, 26 y 28).

Julio de 2024

Número 115

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



Este documento tiene como objetivo proporcionar orientación sobre la realización de la evaluación de riesgos en el país o nivel nacional, y se relaciona especialmente con los requisitos clave establecidos en la Recomendación 1 y los párrafos 3 a 6 de INR 1. En particular, describe principios generales que pueden servir como una herramienta útil marco para evaluar los riesgos de LA/FT a nivel nacional.

Las orientaciones contenidas en este documento toman en consideración el trabajo previo del GAFI1, que sigue siendo material de referencia válido y que está próximo a actualizarse

Los principios contenidos en este documento también son relevantes al realizar evaluaciones de riesgos de una manera más amplia alcance enfocado, como en evaluaciones de un sector financiero o APNFD en particular (por ejemplo, el sector de valores) o de cuestiones temáticas (por ejemplo, el producto del lavado de dinero relacionado con la corrupción). Todo este tipo de evaluaciones (integrales, sectoriales o temáticas) realizadas a nivel nacional también puede servir de base para determinar si se aplican medidas reforzadas o específicas, medidas simplificadas medidas o exenciones de los requisitos ALD/CFT.

La Recomendación 1 no crea obligaciones específicas de evaluación de riesgos con respecto a la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, los principios generales establecidos en esta guía podrían También se puede utilizar para realizar una evaluación de riesgos para esta área.



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) está en proceso de actualizar su Guía sobre Evaluaciones Nacionales de Riesgos (ENR), en particular en lo referente a las ENR de Lavado de Dinero.

El objetivo es actualizar la guía de la ENR para que sea más eficaz, completa y útil para todas las partes interesadas. Invitamos a las contribuciones del sector privado, la sociedad civil y el mundo académico para garantizar que la guía esté alineada con sus experiencias. En esta etapa, el GAFI no ha finalizado el borrador de la Guía de la ENR y considerará las opiniones recibidas para revisar el texto antes de su propuesta para su adopción en la sesión plenaria del GAFI de octubre de 2023.

¿QUÉ ES UNA ENR?

Una evaluación nacional de riesgos (ERN) es un proceso integral que utilizan los países para identificar, evaluar y comprender los riesgos de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo que enfrentan. Este proceso implica evaluar las amenazas y vulnerabilidades, determinar el nivel de riesgo y desarrollar estrategias para mitigar estos riesgos. La NRA proporciona una base para la formulación de políticas informadas, la asignación de recursos y la implementación de medidas efectivas de ALD/CFT. Garantiza que las estrategias nacionales estén alineadas con el panorama de riesgos específico del país y que aborden las amenazas tanto nacionales como internacionales.

El cuestionario se puede encontrar [aquí](#). Envíe sus respuestas antes del 22 de julio de 2024 a las 18:00 CET.



Se compartirá un resumen de la información recopilada con las delegaciones del GAFI, pero no se le asignará ningún nombre. Es posible que nos pongamos en contacto con usted en el futuro para obtener más información y es posible que le pidamos permiso para utilizar ejemplos en la guía. La información recopilada no se compartirá con terceros sin su consentimiento.

Para Consultar:

El cuestionario conjunto de la OCDE:

<https://survey.oecd.org/index.php?r=survey/index&sid=771815&lang=en>

https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatfgafi/reports/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf.coredownload.pdf



Para cualquier pregunta, le invitamos a ponerse en contacto con la Secretaría del GAFI en FATF.PublicConsultation@fatf-gafi.org antes del 22 de julio de 2024 a las 18:00 h, fecha en la que se cerrará la consulta.